



26.1

RESOLUCIÓN No.099

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 097 “POR LA CUAL SE CERTIFICA EL NÚMERO DE HORAS DE SERVICIO Y EL VALOR A PAGAR DE LOS ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTRAN VINCULADOS COMO MONITORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PERIODO 2022-2”

El **VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 11 del Acuerdo 006 de 2015 del Consejo Académico y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Universidad de Cundinamarca en uso de sus Facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los Artículos 13 y 15 Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General” expidió el Acuerdo No. 30 del 12 de julio de 2022 por medio del cual se “Reglamentan las Monitorias en la Universidad de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”

Que mediante Resolución de la Vicerrectoría Académica No.070 expedida el 30 de mes de agosto del 2022, se vinculó y se reconoció a la estudiante como monitor en el periodo académico 2022-2.

Que el pago se hará de acuerdo con las horas certificadas por cada director y/o coordinador de las diferentes tipologías de la Universidad de Cundinamarca.

Que se establece el valor de la hora de servicio, de conformidad con lo determinado en el Acuerdo del Consejo Académico No. 030 del 2022 “Por medio del cual se reglamentan las monitorias en la Universidad de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.

Que el Vicerrector Académico es competente para emitir la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del acuerdo No. 30 del 12 de julio de 2022 por medio del cual se reglamentan las monitorias en la Universidad de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.

Que el pago de los Monitores se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1000, Expedido el 08 de agosto del 2022 por valor de \$183.625.147, Rubro 2020202080312-1 Otros Servicios Profesionales, Científicos Y Técnicos - Servicios De Consultoría En Administración Y Servicios De Gestión.

Que, mediante la resolución de Vicerrectoría Académica No 097 de 2022 “POR LA CUAL SE CERTIFICA EL NÚMERO DE HORAS DE SERVICIO Y EL VALOR A PAGAR DE LOS ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTRAN VINCULADOS COMO MONITORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PERIODO 2022-2” se registró un error de digitación en los valores a pagar con los estudiantes monitores de la tipología Campo Multidimensional del Aprendizaje ARBOLEDA MANJARRES HELEN DAYANA identificada con cédula de ciudadanía 1003519103 y RINCON SANCHEZ FREDY TOMAS identificado con cédula de ciudadanía 1000337026.

Que, mediante la resolución de Vicerrectoría Académica No 097 de 2022 “POR LA CUAL SE CERTIFICA EL NÚMERO DE HORAS DE SERVICIO Y EL VALOR A PAGAR DE LOS ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTRAN VINCULADOS COMO



- FUSAGASUGÁ -

Página 2 de 2

MONITORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PERIODO 2022-2" se incluyó erróneamente al estudiante GARCIA CESPEDES SANTIAGO identificado con cédula de ciudadanía 1000284874 monitor del Campo Multidimensional de Aprendizaje.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR parcialmente el artículo primero de la resolución de Vicerrectoría Académica No. 097 de 2022 "Por la cual se certifica el número de horas de servicio y el valor a pagar de los estudiantes que se encuentran vinculados como monitores académicos de la Universidad de Cundinamarca periodo 2022-2" a los siguientes estudiantes:

MACROPROCESO MISIONAL					
PROCESO GESTIÓN FORMACIÓN Y APRENDIZAJE					
MONITORES ACADÉMICOS PERIODO 2022-2 DE LAS SEDES, SECCIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA					
CAMPO MULTIDIMENSIONAL DE APRENDIZAJE					
N°	N° identificación	Apellidos y nombres completos	Horas certificadas	Valor de hora	Total a pagar
1	1003519103	ARBOLEDA MANJARRES HELEN DAYANA	69	\$8.333	\$574.977
2	1000337026	RINCON SANCHEZ FREDY TOMAS	27	\$8.333	\$224.991

ARTICULO SEGUNDO: EXCLUIR al estudiante **GARCIA CESPEDES SANTIAGO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1000284874, perteneciente a la tipología Campo Multidimensional de Aprendizaje del artículo primero de la resolución de Vicerrectoría Académica No. 097 de 2022 "Por la cual se certifica el número de horas de servicio y el valor a pagar de los estudiantes que se encuentran vinculados como monitores académicos de la Universidad de Cundinamarca periodo 2022-2" toda vez que no se generó aprobación de las horas de conformidad con el proceso establecido.

ARTICULO TERCERO: En el momento de realizar el pago la Universidad de Cundinamarca realizará las retenciones que por ley le corresponda, según lo dispuesto en la normatividad vigente.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Fusagasugá a los 29/12/2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR HUGO LONDOÑO AGUIRRE
Vicerrector Académico

Proyecto: Liliana Milena Castro Bastidas
Jefe Oficina de Desarrollo Académico

Vo. Bo Dirección Jurídica.

26.1-45.6